

Veinte y seis



SELLO & VARTO VEINTE Y SEIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

No ha lugar a Merelo Jurado dixon por escrito el Informe del thenor de la
 lazarria que pretendid. Blas
 Shea Prens
 En fuerza de la Comision que senos confirió por el Ayuntamiento
 celebrado en veinte y tres del proximo Noviembre, y siete de Enero
 de este presente año a los Memoriales dados por D. Blas Sanchez
 Presbitero, y Nicolau Jordan: Deximos hemos pasado al sitio q.
 pretende el primero, y afronta con la Puerta que nombrian del Pozo el
 con el fin de incorporar lo en su Casa: Y debemos Informar que de hazer le
 esta obra se siguen dos perjuizios, el primero al comun que es estre
 char aquel pedazo de aquella pequeña Plaza que hay en dho sitio
 y sirve de ensanche a los muchos Carruages que transitan a las Calle
 de Capuchinas y Convento de Carmelitas, ademas de la desproporcion
 que causara al ornato de ensacar esta obra, como suzede con la desigual
 dad de la que hay fabricada: El segundo inconveniente se le causara
 al caserado Nicolau Jordan impidiendole parte de las Luzes de su Casa
 de cuando está axunconada: Por cuyas razones y la de que tenemo
 entendido se ofrece este sitio a pagar al ruidado Blas el sitio que
 de su Casa llega al de Pozo el, con tal de que se quede a beneficio del
 Publico, y loo en otra vista y propozion la Casa que confronta
 con aquella, no pareze no haya novedad en dho sitio; y sobre todo de
 sobre la Ciudad lo que tenoa por conveniente = D. Lazaro Pomales
 Campuzano
 Ya Ciudad havendolo oido y conferido se confirió con dho Informe